

**Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)**  
**Secretaría de Organización**

**ANEXO 13/51**

Nº 365

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2016.

A la Junta Comunal de la Comuna 7  
Flores - Parque Chacabuco  
Sr. Presidente de la Junta Comunal de la  
Comuna 7: Dr. Guillermo Peña  
Sras./es Juntistas: Felisa Marinero, Claudia  
Mamone, José Atamian, Eusebio Guanica,  
Alejandro Caracciolo, Carmen Jofre  
S/D

Ref: Solicitar protección patrimonial del predio  
de Rivadavia 7428, Flores, Cine-Teatro ex  
Minerva y reapertura de la sala teatral, hoy  
utilizado como discoteca. (Anexo 13/51)

La Secretaría de Organización solicita a Uds. tomen conocimiento de la presentación de la Comisión de Cultura y Patrimonio del CCCC 7 y que consta de 1 fs. (una) que se acompaña.

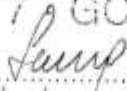
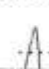
Dicha solicitud fue aprobada por el Plenario Nº 51 del Consejo Consultivo Comunal 7, realizado el día 9 de noviembre de 2016, según constancia en el acta respectiva.

Sin más, los saludamos cordialmente

Por SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN del  
CONSEJO CONSULTIVO de la COMUNA 7

  
Julián Caffa  
DNI 34.229.428

  
Domingo Merlino  
DNI 7723083

COMUNA 7 GCBA
RECIBIDO POR: 
FECHA: 11/11/16
HORA: 11:00 a
FIRMA: 

ANEXO 13/51

Ciudad de Buenos Aires, 09 de noviembre 2016.

A los miembros de la JUNTA COMUNAL COMUNA 7 : Guillermo Martín Peña, Claudia Viviana Mamone, José Atamián, Felisa Lidia Marinaro, Eusebio Lisandro Guanca, Alejandro Jorge Caracciolo, Ramona Carmen Jofré .

Ref. CINE TEATRO EX MINERVA- REAPERTURA DE LA SALA TEATRAL.

Sres. Consejo Consultivo de la Comuna 7

Solicitamos a los miembros de este Consejo Consultivo eleve a la Junta Comunal el pedido de protección patrimonial del predio sito en Rivadavia 7428, ex cine-teatro Minerva, hoy utilizado como discoteca.

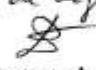
Que dicha Junta arbitre los medios necesarios para su reapertura como teatro, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 4104/2011, que se ocupa de preservar las salas teatrales, y conforme a la Ley 1227 de Patrimonio Cultural, que otorga el marco legal de protección.

El predio debe ser incluido en el listado de bienes protegidos en la ley de APH 15.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 7

  
S. GONZALEZ  
DNI 3655666

Recibido  
x Sec de Organización  
  
09/11/2016